



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL BAGRE - ANTIOQUIA**

**Mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)**

Interlocutorio : 160 /22  
Referencia : Acción de Tutela  
Accionante : Juan Gabriel Rodríguez Cano.  
Afectado : María Isabel Rodelo Tarriaba.  
Accionado : EPS- COOSALUD.  
Radicado : **2022-00139-00**

Se **ADMITE**, de conformidad con los artículos 10, 14 y 37 del Decreto 2591/ de 1991; acción de tutela que promueve el **Dr. Juan Gabriel Rodríguez Cano(Personero) en representación de la señora: María Isabel Rodelo Tarriaba, y en contra de La EPS COOSALUD y La Secretaría de Salud Municipal**, a quien de manera oficiosa se le vincula a esta acción, toda vez, que también está llamada a responder por la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales como salud, vida y la integridad deprecados en esta acción.

Notifíquese el presente proveído a los representantes legales de las entidades accionadas, a quienes se le concede el término de dos (2) días para que se pronuncien sobre los hechos que sirven de fundamento a la solicitud de amparo constitucional.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ.  
JUEZ.**